

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Sra. Inés SALAS D.N.I. No. 4.498.094 debe afrontar un problema de índole familiar; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones económicas para hacerlo

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (A 2.620,00) a la Sra. Inés SALAS D.N.I. No. 4.498.094 / para paliar una situación familiar de urgencia.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a subsidios.

ARTICULO 3o.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 124 / 88.-

USHUAIA, 17 JUN 1988

